

Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 20 de septiembre.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 22 de octubre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 25 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Territorio o coto redondo, denominado Rivabellosa de Cameros término Municipal de Almarza de Cameros que mide una extensión superficial de mil cien hectáreas veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, poblado de enjinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor.

Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; Sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; Este, los de Muro de Cameros y Torre de Cameros y Oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que a modo de enciave parte del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona Sur, desemboca en el término de Torrecilla de Cameros en la dirección de Saliente a Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.273, libro 11, folio 162 finca 1.622, inscripción 11ª. Valorada en SESENTA MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño, a 27 de Junio de 1935.

El Secretario,

#### EDICTO

2042/2235

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1975, instados por "Caja Provincial de Ahorros de Logroño", que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra D. Pedro Martínez García y su esposa Doña Manuela Fonseca Castellanos, Don Manuel Martínez González y D. Jesús Cerezo Corral, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 495.749 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar los próximos días 20 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre a las once horas de su ma-

ñana, por PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VEZ respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite la facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han supido.

#### Bienes objeto de subasta:

1.— Rústica, término Municipal de Nalda, paraje Cantillo, Polígono 3, Parcela 336, de cabida 38 áreas. Linda al Norte, Río; Este José Ruiz; Sur, Florencio Fonseca y Oeste José Ruiz; valorada pericialmente en la cantidad de DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS.

2.— Rústica sita en término Municipal de Nalda, sita en la Balsa, Polígono 12, parcela 13, de 34 áreas. Linda al Norte, Agustín Ruiz; Este, Fabiano Trevijano; Sur, Tomás Alba y Oeste, Cementerio; valorada en la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

3.— Rústica en término Municipal de Nalda, paraje de Cara, polígono 12, parcela 200; de cabida 14 áreas; 20 centiáreas. Linda al Norte, Agustín Ruiz; Este, Fabiana Trevijano; Sur, Tomás Alba y Oeste, Cementerio; valorada pericialmente en la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

4. Cuarta parte de la casa sita en la calle Mayor núm. 42 de Nalda, valorada pericialmente en DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS.

5.— Tres terceras partes de la mencionada casa sita en la calle Mayor núm. 42 valorada pericialmente en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Dado en Logroño, a 29 de mayo de 1985.

El Secretario,

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO NOTIFICACION

2120/2291

Carlos Alberto Sáez Díez, en ignomado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Mena y Navarrete núm. 16-4º 3ª, mayor de edad, soltero, controlador nacido en Burgos, el 4 de Junio de 1958 hijo de Silvano y Dionisia, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, a fin de notificarle la resolución recaída en el Juicio de Faltas número 2033-83 seguido por lesiones agresión en el plazo de cinco días a contar de la notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, concediéndole los beneficios de la condena condicional por la que queda en suspenso la ejecución de la pena durante un plazo de dos años a contar de la notificación de esta resolución, quedando definitivamente per-